Medellín, 17 de septiembre de 2026

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

En la ciudad de Medellín, a los 17 días del mes de septiembre de 2026, la Contraloría General de Antioquia procede a verificar y aprobar la garantía única de cumplimiento constituida por EOLOAIR S.A.S. a favor de la Entidad, con ocasión del contrato de mínima cuantía MC CGA 031-2026, en los términos de la cláusula décima primera de la comunicación de aceptación de la oferta y del artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

1. Información general del contrato

NÚMERO DEL CONTRATO	MC CGA 031-2026
TIPO DE CONTRATO	Prestación de servicios
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía
CONTRATANTE	Contraloría General de Antioquia NIT 811.000.372-7
CONTRATISTA	EOLOAIR S.A.S. NIT 901.371.872-5
OBJETO	Mantenimiento preventivo y correctivo de los sistemas de aire acondicionado del Centro de Datos de la Contraloría General de Antioquia.
VALOR	Un Millón Ochocientos Noventa y Dos Mil Quinientos Pesos M/Cte. ($1.892.500), IVA y demás tributos incluidos.
CDP	4000010894 del 20 de agosto de 2026
CRP	4800000642 del 10 de septiembre de 2026
FECHA DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA	09 de septiembre de 2026
PLAZO	Desde la suscripción del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el agotamiento de los recursos asignados, lo que ocurra primero.
FECHA DE TERMINACIÓN	31 de diciembre de 2026

2. Consideraciones previas

El 09 de septiembre de 2026, la Entidad aceptó la oferta presentada por el proponente EOLOAIR S.A.S, dentro del proceso de selección de mínima cuantía MC CGA 031-2026. En el acto de aceptación de la oferta, el cual, de conformidad con lo previsto para esta modalidad de selección, constituye el contrato estatal junto con la oferta, se estableció como requisito a cargo del contratista la constitución de las garantías contractuales a favor de la Entidad, con las coberturas, vigencias y valores que se indican más adelante.

En cumplimiento de dicha obligación, el 16 de julio de 2026 el contratista allegó a la Entidad la "Póliza de seguro de cumplimiento a entidad estatal" número 33-46-101074025, expedida en esa misma fecha por Seguros del Estado S.A., mediante la cual constituyó a favor de la Contraloría General de Antioquia la garantía única de cumplimiento en los términos exigidos en la aceptación de la oferta.

Cabe advertir que, si bien en el acto de aceptación de la oferta se estableció que la vigencia de

las coberturas correspondientes a los amparos solicitados debía iniciar a partir de la comunicación de dicho acto, en el caso concreto las vigencias constituidas en la garantía inician el 15 de septiembre de 2026, esto es, con anterioridad a la fecha prevista para el inicio de la ejecución contractual, correspondiente al 18 de septiembre de 2026.

En ese sentido, las coberturas otorgadas se encuentran vigentes durante la totalidad del período previsto de ejecución contractual, por lo que no se evidencia riesgo de ausencia o interrupción de cobertura de los amparos durante dicho período.

3. Información de las garantías

La póliza aportada por el contratista contiene los siguientes amparos y especificaciones:

No. Póliza	33-46-101074025
Producto	Seguro de cumplimiento entidad estatal
Fecha de expedición	16 de septiembre de 2026
Aseguradora	Seguros del Estado S.A

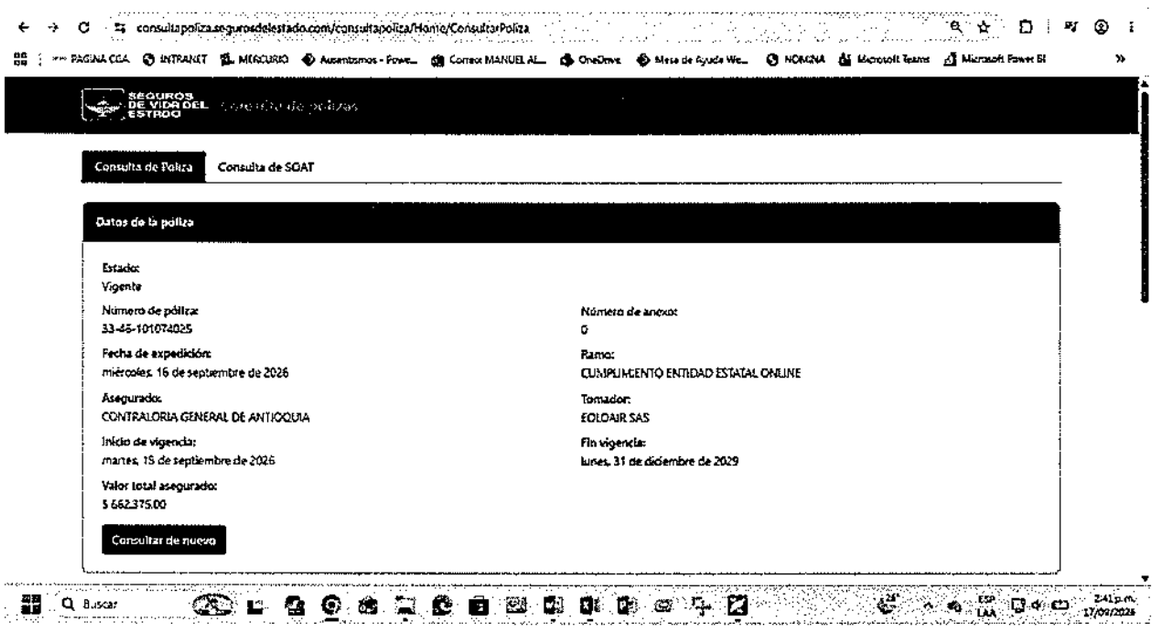
Amparos	%	Periodo de cobertura solicitado	Valor asegurado	Vigencia					
				Desde			Hasta		
				Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
Cumplimiento del contrato.	10%	Término contrato y 6 meses más	$ 189.250	15	09	2026	05	07	2027
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	5%	Término contrato y 3 años más	$ 94.625	15	09	2026	31	12	2029
Calidad del servicio prestado	10%	Término contrato y 6 meses más	$ 189.250	15	09	2026	05	07	2027
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes suministrados	10%	Término contrato y 6 meses más	$ 189.250	15	09	2026	07	07	2027

De la verificación anterior se concluye que la póliza incorpora la totalidad de los amparos exigidos; que los valores asegurados corresponden exactamente a los porcentajes pactados sobre el valor total del contrato; y que las fechas finales de vigencia de los cuatro amparos son iguales o superiores a las exigidas, presentándose un excedente a favor de la Entidad en los amparos de cumplimiento, calidad del servicio y calidad y correcto funcionamiento de los bienes.

4. Validación de las garantías

De conformidad con las buenas prácticas de la gestión contractual pública y con el fin de verificar la autenticidad de los amparos, se procedió a validar el documento a través del portal web dispuesto por la compañía aseguradora para tal efecto, mediante el siguiente enlace: https://consultapoliza.segurosdelestado.com/consultapoliza/Home/ConsultarPoliza.

A través de esta consulta en línea se corroboró plenamente que la información registrada ante la aseguradora coincide con la documentación suministrada por el contratista, tal como se evidencia en el siguiente registro:



5. Aprobación de las garantías

Una vez revisado el documento aportado por el contratista y verificada su autenticidad mediante la correspondiente validación ante la entidad asegurado, se concluye que la garantía constituida cumple integralmente con las condiciones establecidas en la comunicación de la aceptación de la oferta, en cuanto a los amparos exigidos, los porcentajes de cobertura, los valores asegurados y las vigencias previstas, de conformidad con la normativa vigente aplicable.

En consecuencia, la Subdirección Operativa de la Contraloría General de Antioquia, en ejercicio de las facultades conferidas por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sus decretos reglamentarios y, en especial, por la Resolución número 2024500002108 del 5 de diciembre de 2024, mediante el cual se adoptó el Manual de Contratación y Supervisión de la Entidad, APRUEBA la garantía única de cumplimiento contenida en la póliza número 33-46-101074025, expedida el 16 de septiembre de 2026 por Seguros del Estado S.A., por cuanto satisface los requisitos legales y contractuales exigidos para amparar la adecuada ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta en la ciudad de Medellín, a los 17 días del mes de septiembre de 2026.

Val Velasquez V

VALERIA VELÁSQUEZ VELÁSQUEZ

Subdirectora Operativa

Propósito	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Manuel Alejandro Carrillo Ariza T.O - Subdirección Operativa	M Carrillo Ariza	17-09-2026
Revisó:	Valeria Velásquez Velásquez Subdirectora Operativa	Val Velásquez V	17-09-2026